

## **ELECCIONES A CONSEJO ESCOLAR 2018 (renovación parcial del Consejo)**

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente (O.M. 9/10/96, BOE 7/11/96), se van a convocar en este Centro elecciones para la renovación parcial del Consejo Escolar.

Para ello hay que tener en cuenta:

### 1) REPRESENTANTES DEL PROFESORADO:

#### **(Elección de dos representantes)**

- Electores: los profesores que figuren en la nómina del pago delegado.
- Elegibles: aquellos electores que presenten su candidatura por escrito ante la Junta Electoral.
- La presentación de candidaturas se efectuará en sobre cerrado, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y en el que se incluirá fotocopia del DNI (o documento acreditativo). La entrega se efectuará en Secretaría.
- La Junta Electoral del Centro es la máxima autoridad electoral.
- La elección se hará ante la mesa electoral presidida por el Director, el profesor de mayor antigüedad y el profesor de menor antigüedad.
- El voto será secreto y no delegable.
- Cada elector hará constar en su papeleta un máximo de un nombre.
- Para votar deberéis figurar en el censo electoral del Profesorado.

### 2) REPRESENTANTE DEL PERSONAL DE ADMÓN. Y SERVICIOS:

- Electores: aquellas personas que tengan contrato en vigor con el Centro de Educación Secundaria, excepción hecha de los que ya figuren incluidos en la nómina de pago delegado.
- Elegibles: Aquellos electores que presenten su candidatura por escrito ante la Junta Electoral del Centro.
- La presentación de candidaturas se efectuará en sobre cerrado, mediante escrito dirigido a la Junta Electoral y en el que se incluirá fotocopia del DNI (o documento acreditativo). La entrega se efectuará en Secretaría.
- La Junta Electoral del Centro es la máxima autoridad electoral.
- La elección se hará ante la mesa electoral presidida por el Director, por el miembro del personal de mayor antigüedad y por el miembro del personal de menor antigüedad.
- El voto será secreto y no delegable.
- Cada elector hará constar en su papeleta un máximo de un nombre.
- Para votar deberéis figurar en el censo electoral del Personal de Administración y Servicios.

POSIBLE CALENDARIO ELECTORAL: a continuación se indican las fechas previstas y que deberán ser aprobadas previamente por la Junta Electoral. Cualquier modificación se comunicaría oportunamente:

- SORTEO PÚBLICO PARA LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL:
  - 22 de octubre de 2018 a las 11 h. en la Sala de Juntas 1.
- REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA ESTABLECER EL CALENDARIO Y LA NORMATIVA ELECTORAL:
  - 25 de octubre de 2018 a las 17:30 h. en Despacho Secretaría.

### **PROYECTO DE CALENDARIO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR LA JUNTA ELECTORAL**

- PUBLICACIÓN DE LOS CENSOS ELECTORALES:
  - A partir del 26 de octubre de 2018 en Secretaría.
- PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS:
  - Hasta el 5 de noviembre de 2018 a las 17:00 h. en Secretaría.
- PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS:
  - Reunión Junta Electoral: Día 5 de noviembre de 2018 a las 17:30 h. en Despacho Secretaría.
  - Proclamación: Día 5 de noviembre de 2018 a las 18:30 h.
- RECLAMACIONES:
  - Hasta el día 6 de noviembre de 2018 a las 17:30 h. en Secretaría.
  - Reunión Junta Electoral: Día 6 de noviembre de 2018 a las 17:30 h. en Despacho Secretaría.
- ELECCIONES:
  - Alumnos: 9/noviembre de 2018 de 10:45 a 12:00 h. en Sala Juntas 2.
  - Padres: 9/noviembre de 2018 de 9:15 a 10:15 en Sala Juntas 2.
- 
- REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PARA LA PROCLAMACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS:
  - Día 14 de noviembre de 2018 a las 17:30 h. en Despacho Secretaría.

➔ Los Censos Electorales se encontrarán en la Secretaría del Centro.  
➔ Todas las informaciones para estas elecciones se van a centralizar en la página web [www.sanvalero.es](http://www.sanvalero.es) y en <https://www.facebook.com/sanvalero>